

Constancia de Secretaría: Manizales, veintiocho (28) de julio 2022, se informa que obra respuesta de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales que da cuenta de la inscripción de la medida.

Igualmente, la parte actora allegó fotos de la publicación de la valla.

Sírvase Proveer,



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento del apoderado de los demandantes señores JORGE AUDREY RIOS GÓMEZ, OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ CEBALLOS y ROMAN FELIPE DIAZ AYALA la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manizales a la orden de inscripción de la demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA -PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien inmueble con MI 100-10577, formulada en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ ARISTIZABAL ESTRADA Y OTROS.

De otra parte, el apoderado de los demandados allegó memorial con la evidencia fotográfica de la fijación de la valla al igual que del soporte de pago de la inscripción de la medida ante la Oficina de Registro.

Advertido que obra en el expediente el registro de la demanda en el certificado de tradición, al igual que las fotografías que dan cuenta de la fijación de la Valla, por secretaria publíquese el emplazamiento y tramítense la inclusión hasta por el término de un mes de la información en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia conforme lo dispuesto en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e64a56901d83f9ce2837b1a4663a2c3e2711f88ef73a5c36f6d2512e51c4252e**

Documento generado en 28/07/2022 05:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>